República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Leon Alvarez Arroyave
Demandado	Claudia Maria Vargas Arbelaez
Radicado No.	**05001 31 03 004 2017 00687 00**
Auto UV	**67**
Decisión	Pone en conocimiento – Traslado cuentas secuestre

Se incorpora y se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas parciales de fecha del 26 de octubre de 2020, rendidas por el secuestre sobre los inmuebles objeto de la medida cautelar (Cfr. fls.157 y ss del pste. cdno). Lo anterior de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes el oficio Nro. 3349 proveniente de la Alcaldía de Medellín mediante el cual aporta el avalúo catastral de los inmuebles objeto de medida cautelar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JZG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA